Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
Anexos: *DESC_ANEXOS*
Destinatario: *NOM_R*
Radicador: *FUNCIONARIO*
Asociado: *RAD_ASO*
RAD_S

Bogotá, D.C. *F_RAD_E*

Señora
MARTHA ISABEL FORERO
divamarswimwear@gmail.com
Calle 25 sur # 12H – 05 (localidad Antonio Nariño)
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado No. **1-2024-37302** / SDQS 2968592024 / 20246940271291 / Radicado alcaldía No. 2024-691-007029- 2

Respetada Señora Martha, reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) recibió el 11 de junio de 2024 el radicado asociado en el asunto, mediante el cual usted manifiesta *"CONFLICTO DE ARRENDAMIENTO".*

Me permito informarle que la SDSCJ tiene como uno de sus pilares fundamentales, la organización y fortalecimiento del Acceso a la Justicia, teniendo dentro del alcance de sus atribuciones la orientación a la ciudadanía acerca de los actores a los cuales puede acudir para resolver sus conflictos, precisando que ésta no es la autoridad a cargo de dar solución de manera directa a su controversia. Teniendo en cuenta esta aclaración, a través de esta comunicación ponemos a su disposición la información para que pueda tramitar su conflicto y acudir a la(s) autoridad(es) que estime pertinente de acuerdo con sus intereses.

Dicho lo anterior, las alternativas sobre las cuales se informa a través de esta comunicación, para que usted pueda resolver su controversia, corresponden a:

Respecto a su conflicto, me permito informarle que puede acceder a los Métodos de Resolución de Conflictos como la conciliación, ya que por medio de ésta se busca que las partes, con la ayuda de un tercero neutral calificado y autorizado para ello, resuelvan directamente el asunto.

A continuación, ponemos a su disposición la información de entidades debidamente autorizadas que brindan el servicio virtual o presencial y gratuito. Debe escoger una de las entidades y seguir las indicaciones que allí se mencionan para solicitar la cita:

Centros de conciliación en derecho

- **Centros de Conciliación de la Personería.**

 Sus solicitudes de conciliación **PRESENCIAL** podrán radicarse, de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., en alguno de los siguientes puntos:
 Súper CADE Bosa, Avenida Calle 57 Sur No. 72D-12. Atención presencial lunes, martes y viernes.
 C.A.C- Calle 16 No 9 - 15. tel. 3820450 ext. 5121 y 5122. Atención presencial de lunes a viernes.,
 Súper CADE Cra. 30, Cra. 30 # 24-90 módulo d. Atención presencial lunes a viernes,

Solicitudes en línea https://conciweb.personeriabogota.gov.co/

Nota: A través de la Personería no se prestará el servicio si la pretensión es superior a 100 SMMLV. Si ya realizó el registro y no se han comunicado y desea ampliar la información se puede comunicar desde su teléfono fijo o celular a la línea **143** o al teléfono 3820450 opción 6, también puede hacerlo vía WhatsApp al 3182066705

- **Centro de Conciliación Civil y Comercial de la Procuraduría General de la Nación.**
 - Será necesario **radicar solicitud de conciliación de manera virtual**, en materia civil y comercial a través del correo electrónico conciliacioncivil.bogota@procuraduria.gov.co

 - Las solicitudes de conciliaciones en materia de familia, serán radicadas como derecho de petición a través de la página de la procuraduría.
 Link Procuraduría Radicación Derechos de Petición

 Para conocer los requisitos para acceder a los servicios de conciliación de la Procuraduría General de Nación, ingrese a través del siguiente link Requisitos conciliaciones Procuraduría

 Nota: El servicio gratuito de conciliación que presta la Procuraduría está enfocado en población en condición de vulnerabilidad, así como en población de los estratos 1 y 2 siempre y cuando las pretensiones no excedan los 150 SMMLV. Para mayor información comunicarse a las líneas PBX**:** 601-587 8750, línea gratuita nacional: 01 8000 940 808 Horario de atención: 8 a. m. a 12 p. m. y de 1 p. m. a 5 p. m.

- **Conciliación en equidad virtual.** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está implementando la estrategia de conciliación en equidad bajo la modalidad virtual. Conozca en qué consiste y cómo acceder a este Métodos a través de nuestros canales no presenciales de atención, sobre los cuales encontrará información al final de esta comunicación.

A continuación, le compartimos la información para acceder a la mediación de forma presencial o virtual:

- **Presencial**. En las Casas de Justicia de Bogotá, se ubican las Unidades de Mediación y Conciliación, en donde puede solicitar una mediación o conciliación. Teniendo en cuenta el lugar más cercano, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. lo invitamos a visitarnos en:

Suba – Ciudad Jardín Carrera 59# 131A – 15	**Kennedy** Cra 72 No. 36 – 56 sur	**Barrios Unidos** Calle 68 # 53 – 34
Suba – La Campiña Calle 139 # 98A – 26	**Usme** Calle 137C sur # 13 – 51	**Engativá**

		Transversal 113B # 66 – 54
Los Mártires Carrera 21 # 14 – 75	**Chapinero** Calle 63 # 9 - 76	**Fontibón** Calle 17 # 98 - 71
Usaquén Autonorte # 159 A – 82	**Ciudad Bolívar** Diagonal 62 sur # 20F – 20	**Campo Verde** Calle 85 sur # 94 - 71
San Cristóbal Calle 31C sur # 3 – 67 este	**Bosa** Carrera 81A # 59A – 85 sur	**Tunjuelito** Calle 51 Sur # 7 – 35
		Puente Aranda Carrera 52 B # 24-67 sur

- **Canales virtuales**. También puede solicitar la mediación o conciliación a través de la línea WhatsApp 3023629201 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 pm.
- **Centro de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional.** En este centro se tratan temas de familia, civil y penal. La diligencia debe hacerse de forma personal ya que debe diligenciar un formato de solicitud de audiencia de conciliación. Dirección: Estación de Policía Antonio Nariño, Carrera 24 # 18-90 sur, barrio Restrepo, teléfono: 5159000 Ext. 23001-9037-9468.Correos: insge.cecop@policia.gov.co; insge.cecop-secre@policia.gov.co; insge.cecop-citaciones@policia.gov.co; insge.cecop-abog@policia.gov.co.

Si en la conciliación no llegaron a un acuerdo, la parte citada no asistió, o si logró un acuerdo, pero se incumplió, se recomienda solicitar a la entidad la respectiva acta o constancia, según el caso; ya con este documento podrá acudir ante un juez para que dé cumplimiento a lo pactado o iniciar el proceso judicial. Pero tenga presente que, para esta última eventualidad, la conciliación extrajudicial NO es “requisito de procedibilidad” que le exijan para poder iniciar un proceso de restitución de inmueble arrendado.

Así las cosas y si así lo desea, podrá interponer la *demanda de restitución de inmueble* ante un Juez Civil, la cual se tramitará a través del proceso verbal de acuerdo con lo establecido en el artículo 384 del Código General del Proceso, para que de esta forma resuelva la controversia, pudiendo el juez ordenar la restitución del inmueble arrendado y el pago de lo adeudado, sin que se exija agotar la etapa de conciliación extrajudicial.

Para dicho fin, podrá solicitar una asesoría a los consultorios jurídicos de las diferentes universidades que cuenten con estos servicios en la ciudad de Bogotá, para lo cual, le compartimos la siguiente información:

· **Universidad Libre**: Teléfono 6013821062 -6013821154, página web https://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/noticias/noticias-universitarias/noticias-derecho/957-consultorio-juridico-virtual

Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
Anexos: *DESC_ANEXOS*
Destinatario: *NOM_R*
Radicador: *FUNCIONARIO*
Asociado: *RAD_ASO*
RAD S

· **Universidad de los Andes**: Teléfono 6013394949 ext. 2838
· **Universidad Javeriana**: Atención presencial en sus instalaciones con CITA PREVIA. Los horarios disponibles para citas son martes y jueves de 9 a, a 11:30 am y lunes a jueves de 2 pm a 4:30 pm. Para solicitar la cita puede hacerlo a través del correo consultoriojuridico@javeriana.edu.co
· **Universidad Militar**: Sede calle 100 carrera 11. Horario 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm. WhatsApp 3502427852, correo electrónico consultoriojuridico.virtual@unimilitar.edu.co
· **Universidad ECCI**: Horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm, sede S ubicado en la calle 15 No. 49-71.

De igual forma, desde la Dirección de Acceso a la Justicia implementamos la estrategia de *facilitadores*, la cual consiste en que un profesional especializado le ayudará con la proyección y posterior radicación de dicha demanda. Cabe recordar que dicho profesional no tiene la calidad de apoderado o representante jurídico.

Finalmente, los siguientes son los canales que tiene habilitados la Dirección de Acceso a la Justicia, para brindar orientación y asesoría:

- Presencialmente en las Casas de Justicia, quienes manejan el horario entre 7:30 am a 4:00 pm, usted podrá ubicar la casa de justicia más cercana en el siguiente link: https://scj.gov.co/es/justicia/acceso-la-justicia
- La línea WhatsApp: 3023629201 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a 4:00 pm.

Esperamos que las indicaciones descritas contribuyan con el desarrollo de su trámite.

Cordialmente,

EDWIN DARIO MORA GOMEZ
Director de Acceso a la Justicia.
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Ivonne Vanessa Lozano Ojeda– Dirección de Acceso a la Justicia
Reviso: Daniel Alejandro Pinto Campos – Dirección de Acceso a la Justicia
Archivado en: Oficina y nombre de la serie y/o subserie documental